

## **Comentarios y sugerencias a los TdR enviados por el MINEM/DGAAM**

Se ha revisado los términos de referencia, no tenemos comentarios en la parte técnica salvo una atingencia: sería necesario (salvo acuerdo expreso contrario), que en el contenido de estos términos de referencia, al igual que se citan a la CC Combayo y a la Empresa como las partes, se cite a los actores directamente involucrados del Estado o GdP, caso el MEM, INRENA, etc., más aún considerando que el énfasis de todo este proceso es la claridad y transparencia.